



**Acta de la sesión ordinaria número 353 del X Consejo de Rectores realizada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el martes 17 de diciembre de 2019, en la Sala del Consejo de Rectores de la Rectoría General.**

Con fundamento en los artículos 35 fracción II y 47 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y de conformidad con el citatorio con fecha del 16 de diciembre de 2019, la Rectoría General convocó a los miembros del Consejo de Rectores de esta Casa de Estudio, para el martes 17 de diciembre de 2019, a las 11:30 horas, a la Sesión Ordinaria número 353 del X Consejo de Rectores.

La sesión inició a las 11:30 horas y fue presidida por el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General de la Universidad de Guadalajara, en su calidad de Presidente del Consejo de Rectores, conforme a la siguiente propuesta de:

#### Orden del día

1. Lista de presentes y declaración del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior;
4. Informe del cierre de las negociaciones presupuestales 2020;
5. Requerimientos de información de la plantilla por parte de DGESU;
6. Desdoblamiento normativo de la Reingeniería de la Administración General y descentralización de procesos a la Red Universitaria;
7. Asuntos varios.

#### Desarrollo

##### 1. Lista de presentes y declaración del quórum legal.

El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Presidente del Consejo, solicitó al Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos, tomar lista a los presentes. El Secretario nombró a cada uno de los integrantes del Consejo de Rectores para verificar su asistencia. Los consejeros que estaban presentes son los siguientes:

- **Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**, Presidente del Consejo;
- **Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**, Vicerrector Ejecutivo;
- **Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**, Secretario de Actas y Acuerdos;
- **Dr. Francisco Javier González Madariaga**, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño;



- **Dr. Carlos Beas Zárate**, Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias;
- **Dr. José María Nava Preciado**, Secretario Académico, en representación del **Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes**, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas;
- **Dra. Ruth Padilla Muñoz**, Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías;
- **Dr. José Francisco Muñoz Valle**, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud;
- **Dr. Juan Manuel Durán Juárez**, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades;
- **Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez**, Rectora del Centro Universitario de los Altos;
- **Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco**, Rector del Centro Universitario de la Ciénega;
- **Dr. Jorge Téllez López**, Rector del Centro Universitario de la Costa;
- **Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez**, Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur;
- **Dr. Aristarco Regalado Pinedo**, Rector del Centro Universitario de los Lagos;
- **Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez**, Rector del Centro Universitario del Norte;
- **Dr. Jorge Galindo García**, Rector del Centro Universitario del Sur;
- **Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**, Rector del Centro Universitario de los Valles;
- **Mtro. José Alfredo Peña Ramos**, Rector del Centro Universitario de Tonalá;
- **Dra. María Esther Avelar Álvarez**, Rectora del Sistema de Universidad Virtual;
- **Mtro. César Antonio Barba Delgadillo**, Director General del Sistema de Educación Media Superior, y
- **Mtra. Martha Alejandra Gutiérrez Gómez**, Secretaria Técnica de la Rectoría General y del Consejo de Rectores.

Con lo anterior, se notificó que había quórum reglamentario para llevar a cabo la reunión. El Presidente declaró formalmente instalada la sesión ordinaria número 353 del X Consejo de Rectores.



## 2. Lectura y aprobación del orden del día.

**Referente 353/01.** El Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos, realizó la lectura del orden del día.

**Acuerdo 353/01.** El pleno del Consejo de Rectores aprobó el orden del día.

## 3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

**Referente 353/02.** El Presidente del Consejo de Rectores notificó que el texto del acta de la sesión número 352 se envió anticipadamente a todos los miembros del Consejo de Rectores, por lo que se pidió la dispensa de la lectura.

**Acuerdo 353/02.** Se aprobó la dispensa de la lectura del acta de la sesión número 352.

**Referente 353/03.** Se requirió enseguida que se expusieran las observaciones sobre el contenido del acta de la sesión número 352; no hubo ninguna, por lo que se pidió su aprobación.

**Acuerdo 353/03.** Se aprobó el contenido del acta de la sesión número 352.

## 4. Informe del cierre de las negociaciones presupuestales 2020.

El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Presidente del Consejo, informó al pleno sobre la reunión que tuvo lugar con el Gobierno Estatal para revisar detalles del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, señaló que el mismo tendrá un incremento de sólo el 3 por ciento por parte de la Federación, que representa lo correspondiente a la inflación, y recordó que algunas bolsas extraordinarias desaparecen, éstas acciones tendrán un impacto al interior de la Institución.

El crecimiento de los fondos ordinarios quedó en un 5.3 por ciento por parte del Gobierno Estatal.

A la par del presupuesto de la Universidad de Guadalajara, se negoció un incremento para el presupuesto del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, quedando éste con un incremento del 5.1 por ciento, garantizando así el pago de nómina. Señaló que la política de Salud a nivel nacional aún es incierta y deberán tomarse las medidas necesarias.

Indicó que existe un compromiso de 200 millones para infraestructura educativa para terminaciones de obra y 120 millones para el Centro Cultural Universitario, que se suministrarán en el transcurso del año 2020.



El Rector General informó sobre los avances del trabajo realizado por la Comisión de Hacienda, y presentó el estimado de ingresos para el año 2020, siendo un total de 14 mil 128 millones 41 mil 620 pesos, conformado por Subsidio Ordinario, Fondos Externos Determinados e Ingresos Autogenerados. De los 12 mil 160 millones 815 mil 951 pesos de Subsidio Ordinario, el 50.72 por ciento es Subsidio Ordinario Federal y el 49.29 por ciento es Subsidio Ordinario Estatal, representando esto el 3.71 y el 5.32 por ciento de crecimiento respectivamente. Los recursos extraordinarios federales desaparecen y los estatales se reducen.

Presentó la distribución del recurso por capítulo, a saber: Servicios Personales, Estímulos al Desempeño Docente, Gasto Operativo, Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables, Programas Institucionales y Fondos Externos, posteriormente presentó el desglose de cada capítulo. Indicó que el monto de Estímulos al Desempeño Docente deberá ajustarse a la cantidad que se señale en el Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que se suscriba para el ejercicio 2020.

El Dr. Ricardo Villanueva, concluyó su presentación señalando su propósito de ordenar la nómina con la intención de que en el Convenio Tripartita se reconozca la plantilla tal cual es ante la Federación, con la intención de que se liberen los recursos de ingresos autogenerados que se utilizan en el pago de contratos al interior de la Red Universitaria.

#### **5. Requerimientos de información de la plantilla por parte de la DGEU.**

El Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, se refirió al Programa de Estímulos (U006) y Programa de Carrera Docente (U040), dando a conocer los datos históricos del presupuesto ejercido y el número de beneficiarios. Indicó que para el siguiente período 2020-2021 se esperan alrededor de 239 profesores más con perfil del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) participando por la modalidad del Artículo 26 del Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE). Ello aunado a los profesores condicionados y otros movimientos se traduce en aproximadamente 160 nuevos beneficiarios, lo que representa alrededor de 41 millones de pesos adicionales al programa.

Informó que el Programa U040 tendrá una reducción presupuestal en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF 2020) y de acuerdo con información preliminar de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGEU), no se podrá usar el presupuesto U040 como



complemento al U006, por lo que el posible déficit se incrementaría en aproximadamente 30 millones de pesos.

El Dr. Moreno Arellano señaló que en la reunión con la Dirección de Superación Académica (DSA) de la DGESU, se informó sobre la reducción presupuestal en el Programa, así como otros cambios drásticos para participar en el mismo, entre ellos el cumplimiento de por lo menos 5 de 10 indicadores que se dieron a conocer.

Entre los problemas destacados por la DGESU están: baja eficiencia terminal y alta deserción; necesidad de ampliar la admisión de estudiantes de grupos menos favorecidos; relación inversa entre la mayor credencialización de los Profesores de Tiempo Completo (PTC) y las horas clase que imparten; los profesores de tiempo parcial o por honorarios atienden en mayor proporción a estudiantes de licenciatura que los PTC, estos solo atienden la tercera parte de los grupos de licenciatura.

Otros cambios en el Programa serán que todos los PTC que cuenten con perfil deseable PRODEP podrán participar en el U040; serán 3 los criterios de asignación de recursos, a saber, dedicación a la labor docente, contribución a las trayectorias escolares y alcance a la labor docente, y con ello se generarán 4 niveles de estímulo; los indicadores para el año 2020 se utilizarían para distribuir el recurso a todos los PTC con perfil PRODEP; el U040 ya no podrá ser utilizado como complemento del PROESDE y, los estímulos totales podrían alcanzar entre 12 mil 500 y 37 mil 500 pesos por PTC al año, en pago directo y en una sola exhibición.

El Coordinador General Académico, indicó que para la SEP-DGESU la equidad e inclusión son componentes indispensables de la excelencia educativa, por lo que se buscará promover el tema de obligatoriedad y gratuidad de manera escalonada y en la medida que el presupuesto para el fondo específico esté disponible, para el caso de las Universidades Públicas de Educación Superior (UPES) se considera que sería hasta el año 2024.

Se planteó para el año 2021 la fusión del U040 Carrera Docente con el U006 PROESDE, así como la posibilidad de que en el futuro el PROESDE desaparezca y se incorpore al salario de los profesores. Sin embargo, se reconoció que aún no hay una estrategia para ello ni estimaciones del impacto financiero.



Finalmente, el Dr. Carlos Moreno compartió los elementos de la información que solicita la DGEU para poder participar en el Programa U040 durante el año 2020.

La Dra. Ruth Padilla Muñoz, Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, planteó una serie de cuestionamientos, entre ellos saber si el recurso del U040 será adicional al PROESDE para los mismos profesores, debido a que participarían todos los PTC con perfil PRODEP y se tendría una doble oportunidad para concursar por Estímulos. Otro cuestionamiento fue si el pago se hará directamente desde la Federación con cheque individual a los beneficiados sin que se entere la Institución. Un cuestionamiento más fue saber lo que pasaría en el supuesto de un error en el llenado de la información solicitada por la DGEU y, saber la fecha de corte si es por semestre, promediada, global o por carrera, e hizo saber las dificultades de compilar la información debido al sistema de control interno. Externó su preocupación con el tratamiento del tema de incremento de matrícula y el de estímulos al desempeño docente, pues para cumplir con el 50 por ciento de incremento de matrícula, el incremento anual debe ser del 4.9 por ciento hasta llegar al 22 por ciento en el año 2024, eso representa una mayor cantidad de alumnos para la Universidad de Guadalajara por tener una matrícula más grande, y el trato sería diferenciado con el resto de las Universidades Públicas. Su preocupación mayor se centró en que se están vinculando dos temas que deberían tratarse por separado, crecimiento de matrícula y programa de estímulos.

La Dra. María Esther Avelar Álvarez, Rectora del Sistema de Universidad Virtual, sugirió revisar cuáles son las políticas de la Universidad de Guadalajara que se definieron conforme a la autonomía universitaria en el aspecto académico, y recordó que existe un documento del año 2013 con respecto a las características de los programas educativos y los alumnos, que considera puede ser el argumento normativo mediante el cual se puede dar respuesta a la información requerida por la DGEU. Consideró que, es cierto que se tiene que abrir cobertura buscando alternativas, pero sin sacrificar calidad. Identificó que se le está dando más peso a la docencia, lo que va ligado a la modificación Estatuto del Personal Académico, que implicaría replantear las actividades en razón de los desafíos de la Universidad.

El Presidente del Consejo nuevamente se dirigió al pleno y comentó la conveniencia de armar un plan de trabajo que se dé a conocer ante la Federación con todas las variantes que rige la normatividad interna de la UdeG, de manera tal que las características particulares de categorías docentes, actividades, cargas horarias, entre otras, no afecten su participación para la obtención de estímulos.





Exhortó al pleno a bajar a las comunidades, tener sensibilidad de las necesidades, cuidar los espacios, cuidar la dignidad de alumnos, profesores y trabajadores, ser los líderes de las respectivas comunidades, tener claridad en los diagnósticos de los Centros Universitarios, tener claras las carencias y tratar de arreglarlas. Lo anterior, para que nuestros indicadores sean de humanismo, de liderazgo y de solución de problemas.

El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, sugirió hacer una proyección subjetiva del escenario dadas las condiciones de reducción del Programa U040.

El Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, respondió los cuestionamientos de la Dra. Ruth Padilla. Dijo que sí se consideraría el U040 como un estímulo independiente al U006 PROESDE, y los 2 mil 778 PTC con perfil PRODEP con que cuenta la UdeG, participen o no en el PROESDE, serían parte de los datos que se envíen a la DGESU para ser tomados en cuenta para la distribución del U040, es decir, participarían de ambas bolsas. Aclaró que el pago del beneficio PROESDE sí será individual, etiquetado con nombre y apellido, aunque falta corroborar si será a través de la Universidad. En cuanto la fecha de corte de la información es la suma de los calendarios 2019A y 2019B.

El Dr. Carlos Iván Moreno, informó que los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del año 2002 que rigen el Programa de Estímulos Nacional cambiarán durante el año 2020, por lo que habría que pensar en la postura de la Institución, así como tomar medidas preventivas.

El Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos, sugirió demostrar con datos duros que desde la Federación el Programa de Estímulos ha sido una manera de complementar los ingresos de los profesores, en vez de reconocer mejores salarios, y desde esa perspectiva sería algo positivo la desaparición del Programa como oportunidad de recuperar el rezago de un salario digno para los profesores universitarios.

La Dra. María Esther Avelar Álvarez, Rectora del Sistema de Universidad Virtual, se mostró a favor del llenado de la información solicitada por la DGESU, con el beneficio de obtener un diagnóstico, con datos duros que permita argumentar la defensa.

**Acuerdo 353/04.** El Rector General solicitó al Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, realizar un escenario hipotético del Programa



de Estímulos, aplicando el ajuste del presupuesto del Programa U040 dado a conocer por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), para posteriormente darlo a conocer al pleno del Consejo de Rectores con la intención de prever las medidas pertinentes en el año 2020.

#### **6. Desdoblamiento normativo de la Reingeniería de la Administración General y descentralización de procesos a la Red Universitaria.**

El Lic. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General, a solicitud del Rector General presentó la propuesta conceptual de la Reingeniería de la Administración General y descentralización de procesos a la Red Universitaria, dando a conocer el proceso jurídico administrativo que consta de 5 pasos, a saber: Reingeniería administrativa y sus fases; Modificaciones a la Vicerrectoría Ejecutiva; Modificaciones a la Secretaría General; Modificaciones al Estatuto General y, Metodología de la actualización normativa.

En cuanto a la Reingeniería administrativa, dio a conocer las nueve fases en las que interviene el equipo legal, donde consideró importante homogenizar ciertos conceptos sobre la autonomía universitaria particularmente, sus alcances, e incluso redefinir el marco conceptual de la autonomía y lo que esto abarca.

Indicó que se plantean tres fases normativas de la reingeniería, la primera sería la Modificación al Estatuto General, la segunda sería la modificación al Reglamento Interno de la Administración General y la tercera fase sería la Modificación a los Estatutos Orgánicos de los Centros Universitarios. Mostró gráficamente la conformación de la Jerarquía Normativa Universitaria, indicando los cinco niveles alineados de lo general a lo específico.

El Lic. Guerrero Fausto, señaló que como insumos de la primera fase se tiene la modificación a la estructura de la Vicerrectoría Ejecutiva, teniendo como objetivo primordial poder limitar los tramos de control para ser más eficientes en la toma de decisiones y particularmente en la rendición de cuentas que exigen los nuevos modelos nacionales y locales. En esta modificación al Estatuto General se propone: a) reconocer la creación de la Vicerrectoría Adjunta Académica y la Vicerrectoría Adjunta de Desarrollo Institucional, adscritas a la Vicerrectoría Ejecutiva, b) especificar las atribuciones de las mismas, así como los requisitos que deben acreditar sus titulares, c) establecer las dependencias que quedarán adscritas a la Vicerrectoría Adjunta Académica y a la Vicerrectoría Adjunta de Desarrollo Institucional, d) delimitar la forma en que serán nombrados los titulares de las dependencias adscritas a las Vicerrectorías Adjuntas, e) realizar las adecuaciones en torno a la extinción de





la Coordinación General Académica, de la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la Coordinación General de Tecnologías de Información y la Unidad de Mejoramiento y Formación Académica, todas adscritas a la Vicerrectoría Ejecutiva, f) efectuar los ajustes con base en la transformación de la Coordinación General de Seguridad Universitaria en Coordinación de Seguridad Universitaria, y en ese sentido los requeridos por el cambio de adscripción de la Coordinación de Seguridad Universitaria y la Coordinación de Estudios Incorporados, dependientes de la Secretaría General, para que queden adscritas a la Coordinación General de Servicios a Universitarios y a la Coordinación General de Control Escolar respectivamente, g) incorporar la creación de la Coordinación de Innovación Educativa y Calidad, la cual estará adscrita a la Secretaría Académica de los Centros Universitarios temáticos y regionales.

La Vicerrectoría Adjunta Académica sustentaría las cuatro funciones sustantivas de la Universidad que son el desarrollo académico, investigación y vinculación, extensión y difusión cultural. A su vez, la Vicerrectoría Adjunta de Desarrollo Institucional será la encargada de fortalecer los procesos administrativos a partir de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica y de la Coordinación General de Planeación y Evaluación.

El Abogado General mencionó que con las modificaciones a la estructura de la Secretaría General se pretende dar un orden piramidal en el que haya sólo Coordinaciones Generales en un segundo nivel, seguidas de Coordinaciones de Área y Unidades.

Finalmente, mostró la metodología propuesta para llevar a cabo el proceso de reingeniería, misma que comprende tres macro etapas, la primera llamada Pre-normativa, la segunda Normativa y la tercera Post-normativa. Al momento el proceso se encuentra en la primera macro etapa que se conforma de un diagnóstico, del diseño del prototipo y la retroalimentación y consenso del anteproyecto. Señaló la ruta crítica a seguir, iniciando la primera fase en el mes de enero del año 2020 con la presentación de esta propuesta de Reingeniería ante el Honorable Consejo General Universitario (HCGU) y continuando del mes de febrero al mes de agosto con la segunda y tercer fase, que se enfocaría en el rearmado del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara y llevar a cabo las adecuaciones normativas a los Estatutos Orgánicos de los Centros Universitarios.

El Lic. Juan Carlos Guerrero, indicó que lo más complejo del proceso no es la creación de coordinaciones y unidades, sino entender cuáles son las



atribuciones y en dónde deberán estar posicionadas, para ello se requiere mucho consenso y discusión.

El Rector General indicó que se retomará este tema una vez que haya pasado el periodo vacacional de invierno, y solicitó que las observaciones y aportaciones a este proyecto se hagan por escrito para ir documentando. Enfatizó que es un documento en construcción, abierto a aportaciones.

La Dra. María Esther Avelar Álvarez, Rectora del Sistema de Universidad Virtual, solicitó los documentos que dan sustento a la propuesta de Reingeniería, sobre todo de la parte de los desafíos de la Educación Superior frente al contexto mundial, nacional y local. Llamó su atención el hecho que la Coordinación General de Tecnologías de la Información se diluye, cuando las tecnologías son actualmente el soporte de toda la transformación de la sociedad y deben ser soporte de todas las funciones sustantivas y de los desafíos de la Institución. Consideró que se sigue subestimando el tema de transparencia y de responsabilidades, recordó que la UdeG fue pionera creando el sistema de fiscalización creando las Contralorías en cada Centro Universitario, y se preguntó si los órganos de control interno de conformidad con la Reforma Constitucional y con el Sistema Anticorrupción están sustituyendo la Contraloría que depende del HCGU, una cuestión que no ve expuesta.

El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, coincidió en la necesidad de realizar la Reingeniería y adecuar la Administración General y percibió la claridad de la metodología. Agradeció la apertura del Rector General y la invitación a participar en la creación de la Administración que permita trabajar y cumplir con los objetivos.

La Dra. Ruth Padilla Muñoz, Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, consideró que existen una gran cantidad de documentos que pueden revisarse para abonar a la propuesta que se está haciendo, al tiempo que sugirió la creación de un espacio virtual en el cual pueda colocarse la información existente para ser consultada por todos quienes deseen participar de la construcción de la propuesta de transformación de la estructura administrativa de la UdeG. Sugirió la convocatoria a un taller intensivo con temática puntual en donde cada uno pueda hacer sus aportaciones, de acuerdo a su vasta experiencia y conocimiento, empeñando la voluntad de hacerlo lo más pronto posible en el entendido de que todo es perfectible.

El Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector del Centro Universitario de los Valles, mostró su interés y entusiasmo en participar en el mejoramiento de la



Universidad, recordó que a una década de la creación de la Red Universitaria se realizó un taller para revisar el cumplimiento de las expectativas marcadas en su instauración, y ahora que se cumplen 25 años lo consideró una ocasión inmejorable para realizar otra revisión de conceptualización y estructuras administrativas de los Centros Universitarios, lo que se ha hecho y lo que debería ser. Señaló la importancia de la revisión de la Administración General y la coherencia que debe existir con la Red Universitaria.

**Acuerdo 353/05.** El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, solicitó al Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, convocar en el mes de enero del año 2020 para trabajar y discutir los temas sustantivos de la Universidad, los retos y desafíos, que aporten en la construcción del proyecto de Reingeniería de la Administración General y descentralización de procesos en la Red Universitaria.

## **7. Asuntos varios.**

### **7.1. Respeto de la Ley General de Educación Superior.**

La Dra. María Esther Avelar Álvarez, Rectora del Sistema de Universidad Virtual, externó su preocupación por el proyecto de Ley General de Educación Superior, específicamente por el Artículo 23 que dice “...*los subsistemas universitarios se encuentran integrados por las universidades e instituciones de Educación Superior que realizan los objetivos específicos establecidos en el artículo anterior... las universidades e instituciones públicas federales de Educación Superior son aquellas creadas por la Federación*” y se describe la subdivisión y en el punto E dice “...*las universidades e instituciones de Educación Superior distintas a las anteriores y subsidiadas mayoritariamente por la Federación...*”, lo que hace pensar que se podría considerar a la UdeG como de la Federación si la mayor parte del presupuesto es de origen Federal, situación que tendría que discutirse debido a que jurídicamente sería improcedente.

### **7.2. Solicitud de información respecto a la afectación o desplazamiento de profesores.**

La Dra. María Esther Avelar Álvarez, Rectora del Sistema de Universidad Virtual, expuso la necesidad de contar con información general respecto de la afectación o desplazamiento de profesores, a partir de la aplicación rigurosa de la Circular emitida en 2013 sobre los criterios para la programación académica, en el SUV serían 70 profesores en esta situación. Sugirió trabajo conjunto de Abogado General y Coordinación General de Recursos Humanos para



revisar el impacto jurídico de dicha situación y se involucrara al Sindicato por el papel que juega como representante de los derechos de los trabajadores.

### 7.3. Integración del Consejo de Medios.

El Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos, se refirió al Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, en particular al Artículo 22A y 22K que trata de la integración del Consejo de Medios, conformado por ocho integrantes entre ellos un Rector de Centro Universitario Temático y un Rector de Centro Universitario Regional, donde ambos deberán ser elegidos por sus pares. Por lo anterior, puso a consideración la ratificación de participación del Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco, Rector del Centro Universitario de la Ciénega y del Dr. Juan Manuel Durán Juárez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

**Acuerdo 353/06.** Se aprueba por unanimidad la participación del Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco, Rector del Centro Universitario de la Ciénega y del Dr. Juan Manuel Durán Juárez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, como integrantes del Consejo de Medios.

El Presidente del Consejo preguntó a los miembros del pleno si tenían comentarios o preguntas que realizar. No habiendo quien hiciera uso de la palabra, el Presidente dio las gracias a los Consejeros por el favor de su presencia, y dio por terminada la reunión a las 14:32 horas.

**Guadalajara, Jalisco, martes 17 de diciembre de 2019**



**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**  
Presidente



**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos